



Alcalde-Presidente:  
D. José Miguel Gómez Gómez  
Concejales:  
D. Francisco Javier Pérez Solar  
D. Victoriano Verdeja Luis  
D. Pedro Pablo Cosío González  
Dª Mª del Mar Rubín Varela  
Dª Mª Rocio Herrero González  
D. Manuel Fernández Lobato  
Dª Elena María Cosío Cotera  
No asiste:  
D. Carlos Hugo Alonso González  
Secretario-Interventor  
D. Francisco Javier Arteché Ocaar

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE RIONANSA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE 2.013.- En Puenteansa y salón de sesiones del Ayuntamiento de Rionansa, siendo las ocho horas, del día veintiocho de mayo de dos mil trece, se reúnen en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, los señores que se citan al margen.

Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

#### PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece, distribuida con la convocatoria, no haciéndose ninguna, por lo que quedó aprobada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO DE RIONANSA.- Visto que con fecha 28 de febrero de 2012, el Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del término municipal de Rionansa elaborado por el Sr. Ingeniero de Caminos, D. Juan de la Torre Bernardo y el Sr. Arquitecto D. Pedro Valero Pérez.

Visto que dicho Catálogo fue sometido a información pública por un periodo de treinta días, con la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Visto que durante el expresado plazo se presentaron catorce alegaciones. Visto que con fecha 27 de julio de 2.012 se remitió el expediente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria para informe vinculante.

Visto que la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el día 17 de septiembre de 2.012 informó favorablemente el catálogo presentado condicionado a la exclusión de 30 edificaciones y al aporte de la documentación fotográfica que acredite la adecuada inclusión de otras 10 edificaciones.

Visto el documento presentado por el equipo redactor para aprobación definitiva, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, e incluyendo las edificaciones aceptadas dentro de las alegaciones presentadas, lo que hace un total de 548 fichas.

Visto lo dispuesto en la disposición adicional 5ª de la Ley de Cantabria 272081, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo.





El Ayuntamiento Pleno, con seis votos a favor (Grupo Municipal Popular, y Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español) y dos abstenciones (Grupo Regionalista y Sra. Concejala no adscrita), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del término municipal de Rionansa elaborado por el Sr. Ingeniero de Caminos, D. Juan de la Torre Bernardo y el Sr. Arquitecto D. Pedro Valero Pérez.

SEGUNDO.- Publicar el Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico del término municipal de Rionansa en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE RIONANSA.- Seguidamente por el Secretario, se dio lectura a la normativa legal aplicable para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular de esta circunscripción, así como a las diligencias y actuaciones que integran el expediente hasta el día de la fecha.

Se han presentado seis instancias solicitando ser candidatos, suscritas por D. Borja Ortea Llera, D. Pedro Cosío Fernández, D. Ángel Miguel Gutiérrez García, D.ª Susana Hernández Fernández, D. Pablo Camarero Ruiz y D.ª Adela Gutiérrez González.

Con carácter previo el Sr. Concejala D. Pedro Pablo Cosío González manifiesta su abstención en la votación por razones de parentesco con uno de los candidatos.

Sometida a votación ordinaria, D. Pedro Cosío Fernández obtiene cinco votos, es decir la mayoría absoluta requerida en el artículo 101,2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por lo que el Ayuntamiento de Rionansa acuerda elegir:

Para Juez de Paz Titular de Rionansa a D. Pedro Cosío Fernández, con D.N.I. núm. 72112837V, con domicilio en Puentenansa, de este término municipal.

CUARTO.- SOLICITUD DE LA JUNTA VECNAL DE COSÍO Y ROZADÍO INSTANDO BONIFICACIONES DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, EN RELACIÓN A LA "REMODELACIÓN DE PLAZA DEL TARRERO".- Examinada la solicitud realizada el día 3 de abril de 2.013 por la Junta Vecinal de Cosío y Rozadío, cuyo tenor literal es el siguiente: "La Entidad Local Menor de Cosío y Rozadío solicitó licencia de obras al Ayuntamiento de Rionansa para la remodelación de la plaza del Tarrero en Cosío, adjuntando toda la documentación necesaria. Con fecha 14 de marzo se emitió por parte del Ayuntamiento la liquidación de tasas de la licencia solicitada por un importe de 853,40 €. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras del Excmo. Ayuntamiento de Rionansa en la que se establecen las bonificaciones aplicables a las tasas por licencia de obras, y dado que las obras a realizar suponen no sólo un inversión socialmente beneficiosa para el municipio sino también una mejora de las condiciones de accesibilidad de la plaza del Tarrero al proceder al afianzamiento del pavimento y mejora del conjunto de los servicios prestados, SOLICITAMOS. PRIMERO.- Que se nos conceda la bonificación del 75% recogida en la letra "a" por resultar la obra de interés social al suponer una inversión creadora de empleo en la zona, dinamizadora de la actividad económica y dirigida exclusivamente a mejorar un espacio público destinado al uso y disfrute de los vecinos del pueblo y de todo el municipio de Rionansa. SEGUNDO.- Asimismo, solicitamos que a la







cuantía resultante de la aplicación de la reducción solicitada anteriormente, se le aplique una bonificación del 50% acogiéndonos a la letra c del citado artículo 8 por resultar el objetivo principal de la obra la mejora de las condiciones de accesibilidad de personas con discapacidades ya que consiste en mejorar el firme de la citada plaza evitando irregularidades del suelo."

Considerando que la obra cuya denominación era SOTERRAMIENTO DE LÍNEAS AÉREAS EN COSÍO, con un presupuesto de 25.100,00 euros, no es de especial interés o utilidad municipal en cuanto al fomento del empleo, ya que su entidad es similar a la mayoría de las obras que se realizan en Rionansa, ni lo es en relación al uso y disfrute de los vecinos, ya que el soterramiento se ejecuta para el embellecimiento del entorno de un edificio privado.

Considerando que la bonificación solicitada, basándose en que "el objetivo principal de la obra (es) la mejora de las condiciones de accesibilidad de personas con discapacidades", no debe acogerse ya que únicamente se ha realizado, dentro del proyecto, una obra de rejunteo del firme, sin nivelar el mismo, que no se puede considerar de ningún modo como favorecedora de las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

El Ayuntamiento Pleno, con seis votos a favor (Grupo Municipal Popular y Sra. Concejal no adscrita), un voto en contra (Grupo Regionalista) y una abstención (Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español), acuerda:

1º No declarar de especial interés o utilidad municipal la obra SOTERRAMIENTO DE LÍNEAS AÉREAS EN COSÍO.

2º Denegar a la Junta Vecinal de Cosío y Rozadio las bonificaciones solicitadas en la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la obra SOTERRAMIENTO DE LÍNEAS AÉREAS EN COSÍO, por las razones expuestas en los considerandos.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.

- La Sra. Concejal D.ª Elena María Cosío Cotera pregunta por el contenido de las obras, contestando el Sr. Alcalde que las obras se denominaron en el proyecto como Soterramiento de líneas aéreas en Cosío.

- El Sr. Alcalde explica que la mayoría de las obras que se ejecutan en Rionansa son tan generadoras de empleo y dinamizadoras de la actividad económica como ésta; que no se trata de una mejora de un espacio público, ya que el soterramiento se ejecuta para el embellecimiento del entorno de un edificio privado; que el rejunteo ejecutado en el firme de la plaza se ha realizado sin nivelar por lo que no se puede considerar como una obra favorecedora de las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

- La Sra. Concejal D.ª M.ª Rocio Herrero González, pregunta si el Ayuntamiento exige el impuesto a otras Juntas Vecinales, contestando el Sr. Alcalde que nunca se ha bonificado ninguna licencia de obra en este Ayuntamiento.

- El Sr. Concejal D. Manuel Fernández Lobato solicita que se dé un trato igual a todas las Juntas, ya que según parece el que pide licencia sale perjudicado.

QUINTO: PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE PARALIZACIÓN Y ANULACIÓN INMEDIATA DEL CONCURSO PARA LA





ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DE VALDECILLA.- Se da lectura a la Proposición del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, cuyo tenor literal es el siguiente: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El proyecto que el PP de Cantabria tiene en cartera para Valdecilla consiste en agrupar los 40 contratos existentes que gestionan servicios generales no asistenciales del hospital, por un valor total de 30 millones de euros/año y para un período de 20 años. El PP los fusionará, haciendo un único paquete y los adjudicará a una unión temporal de empresas (UTE) que, a cambio, hará la obra pendiente de aproximadamente 100 m€ y la dotación de equipos. Si este plan de los populares llega a ejecutarse, los 20 años de adjudicación propuesta ponen en riesgo el futuro de una gestión independiente de la sanidad de Cantabria, que impedirá buscar alternativas empresariales más eficientes que aparecerán a lo largo de todo ese tiempo. Significará atar de pies y manos a futuros gobiernos de Cantabria. Esta operación requiere garantizar el equilibrio económico financiero y el lucro cesante en caso de riesgo de quiebre empresarial de la UTE, lo que nos produce estupefacción, hablando del sector sanitario. Durante 20 años, los Gobiernos de Cantabria tendrán que garantizar el beneficio industrial de la UTE, esto quiere decir que vamos a trabajar para estas empresas y para sus intereses. Por tanto la UTE dará menos servicios, de peor calidad, con menos personas, que cobrarán menos y trabajarán más y serán contratados sin preservar los principios de igualdad, mérito y capacidad en el servicio público. Los beneficios vendrán de la merma de gasto también en la parte asistencial. En la sanidad como derecho público, en la defensa nacional, en la educación, en un sistema de pensiones elemental, es decir, en los servicios esenciales para vivir y convivir en paz en una sociedad democrática, no hay posibilidad de transferir el riesgo a una entidad privada: el riesgo es de la sociedad y de sus representantes y de su gobierno. Esto es de una evidencia tal, que va mucho más allá: hoy estamos sufriendo que el sector financiero, paradigma de lo privado, no soporta un real riesgo porque su quiebra rompería el contrato social. Hay un plan oculto futuro del PP que no nos cuenta. Se trata de incorporar los contratos similares que existen en los demás hospitales y atención primaria, aumentando el negocio. Después también se incorporarán las áreas asistenciales, médicos y enfermeras. Al final todo para la UTE y esperemos que no pase como en Madrid y signifique el retiro dorado de alguno de los gestores que ahora impulsan esta privatización. Ejemplos cercanos tenemos de ello. Este proyecto del PP significa la pérdida de autonomía de gestión de Cantabria y la privatización de Valdecilla. Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Uno.- Instar al Gobierno de Cantabria a la paralización y anulación inmediata del concurso para la adjudicación de la gestión de Valdecilla. Dos.- Exigir el cumplimiento del compromiso de financiación de D. Ignacio Diego y Mariano Rajoy para la finalización del hospital Valdecilla"

Sometida a votación, es rechazada la expresada proposición, con un voto a favor (Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español), cinco votos en contra (Grupo Municipal Popular) y dos abstenciones (Grupo Regionalista y Sra. Concejala no adscrita).

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.







- El Sr. Concejales D. Manuel Fernández Lobato expone que esta moción llega tarde debido a que sólo se convocan los Plenos cada tres meses.
- La Sra. Concejales D.ª Elena María Cosío Cotera estima que hay otras instancias más preparadas para defender estas cuestiones.
- El Sr. Concejales D. Manuel Fernández Lobato explica que es una moción política, pero que afecta a todos, ya que de lo que se trata es de privatizar el hospital y de que si la empresa adjudicataria tiene pérdidas, pagárselas.
- El Sr. Alcalde explica que Valdecilla tenía que estar terminado en el año 2.007, que el entonces Gobierno Regional dejó extinguir el convenio que garantizaba la financiación íntegra del Estado, que se paralizaron las obras con un agujero de 200 millones de euros y un litigio con la constructora por las modificaciones; lo que se pretende ahora con Valdecilla es terminar la obra, pero no se privatiza ningún servicio asistencial, los que se privatizan son los contratos de gestión no sanitaria.
- La Sra. Concejales D.ª M.ª Rocío Herrero González manifiesta que el Partido Popular prometió la financiación íntegra por parte del Estado.

SEXTO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE LOS EFECTOS DE LA REFORMA LOCAL EN LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.- Se da lectura a la Proposición del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, cuyo tenor literal es el siguiente: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El pasado 15 de febrero de 2013, el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, que pone en jaque la base del municipalismo y del modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años. La reforma planteada por el Gobierno supone un cambio profundo en la organización del Sistema Público de los Servicios Sociales, que afecta al reparto y la relevancia de la Administración Local en el conjunto de las actuaciones del Estado, desposeyéndola de todas sus facultades de acción en este ámbito, uno de los más importantes para construir una comunidad y donde es esencial la proximidad y cercanía para la prestación de los servicios. El Gobierno pretende hacerlo, además, en un momento en que las cifras de pobreza en España son cada día más dramáticas. En la actualidad, 1 de cada 5 personas viven en nuestro país por debajo del umbral de pobreza. De entre ellos, más de 2 millones son niños, como ha denunciado Unicef. Ya hay 3 millones de personas en una situación de pobreza extrema. Incluso vivir en la pobreza pese a tener un trabajo, un sueldo, es una circunstancia en aumento en España según el primer Informe sobre la desigualdad en España presentado recientemente por la Fundación Alternativas. En un contexto como el actual, es necesario potenciar los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral. Y esta primera atención se realiza de manera habitual en los servicios sociales municipales, además de por las ONGs de acción social. Concretamente, el Gobierno del PP pretende limitar extraordinariamente las funciones de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social de los consistorios a la mera evaluación e información de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social", desnaturalizando por completo el sistema actual. Sin duda, el Gobierno central está despreciando tanto la trayectoria histórica del sistema de



servicios sociales, como la legislación sectorial que los concreta y desarrolla en el conjunto de las Comunidades Autónomas a lo largo de los últimos 25 años, pasando por encima de esta realidad consolidada en las actuales 17 Leyes de Servicios Sociales autonómicas, elaboradas con el impulso y la aprobación parlamentaria de prácticamente todas las fuerzas políticas. De llevarse a cabo en los términos planteados en el Anteproyecto, la reforma implicaría el cierre de muchos servicios y el despido del personal cualificado (trabajadores y educadores sociales) que hasta ahora trabajaba en los ayuntamientos. Según la última Memoria del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales publicada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, correspondiente al año 2010, un 98% de la población española tiene disponibilidad de acceso a los servicios sociales de proximidad. La creación de puestos de trabajo ha sido realmente significativa, afectando, actualmente, a más de 50.000 personas, y con este esfuerzo presupuestario y de recursos humanos se ha podido atender a casi 7 millones de personas. También se marginaría a los ciudadanos que viven en el medio rural al eliminar cualquier servicio social de los pueblos con menos de 20.000 vecinos (incluso los servicios sociales de asistencia inmediata dejan de ser de carácter obligatorio en los municipios pequeños) en aras de una pretendida mayor rentabilidad, y traspasar dichas competencias directamente a las diputaciones provinciales. Todo ello, provocaría un deterioro en la prestación de los servicios sociales y un aumento de la ineficiencia e ineficacia al pretender la estandarización de los mismos, por su administración mecánica, repetitiva, burocratizada y asistencialista que es la única posible si se hace desde el alejamiento del entorno más cercano al ciudadano, perdiendo la proximidad que hasta ahora es una seña de identidad y garantía de calidad. Lo cierto es que en la reforma local del PP se adivina el anhelo privatizador de los servicios sociales al mencionarse explícitamente el objetivo de "favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas". De hecho, el texto del Anteproyecto consagra una visión exclusivamente economicista de las funciones mismas del Estado, y en especial de las Entidades Locales, al citar la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones públicas en vez de situar la atención los ciudadanos/as y la calidad en la prestación de servicios en el centro de la reforma.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Rionansa presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN. 1.- Reafirmar la autonomía municipal entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad. 2.- Defender y potenciar la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria, que ha demostrado a lo largo del tiempo su capacidad para llegar a quienes más lo necesitan, así como la eficiencia de su trabajo y la capacidad de generar empleo. 3.- Pedir, por tanto, la retirada por parte del Gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local. 4.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los Grupos Políticos del Congreso y de







las Cortes/Parlamento/Asamblea de Cantabria y a la Junta de Gobierno de la FEMP."

Sometida a votación, es rechazada la expresada proposición, con dos votos a favor (Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y Grupo Regionalista), cinco votos en contra (Grupo Municipal Popular) y una abstención (Sra. Concejales no adscrita).

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.

- El Sr. Concejales D. Manuel Fernández Lobato explica que el anteproyecto lo que pretende es apretar aún más el cinturón, afectando incluso a las retribuciones de los funcionarios, no estando de acuerdo con la solución propuesta ni la Federación de Municipios de Cantabria.
- La Sra. Concejales D.ª M.ª Rocio Herrero González expresa que los servicios sociales van a ser los más afectados.
- El Sr. Alcalde expone que los servicios sociales actualmente se encuentran financiados por el Gobierno de Cantabria, y según la reforma serían gestionados por las Diputaciones que en nuestro caso es el propio Gobierno de Cantabria; que actualmente se trata de un anteproyecto al que se van a incorporar alegaciones, entendiéndose que hay que esperar hasta que se convierta en Proyecto y se presente al Parlamento.

SÉPTIMO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO REGIONALISTA SOBRE COLOCACIÓN DE BADENES EN LOS VIALES DE LOS PUEBLOS DE PUENTENANSA, CELIS, COSÍO Y ROZADÍO.- Se da lectura a la Proposición del Grupo Regionalista, cuyo tenor literal es el siguiente: "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El mayor número de accidentes causados en las travesías son por exceso de velocidad. En nuestro municipio, con el arreglo de todas las carreteras que pasan por los distintos núcleos urbanos la velocidad de los vehículos ha aumentado considerablemente. Es importante tener en cuenta que el peatón es la parte más débil y por ello se deben extremar las precauciones en determinados viales y eliminar la problemática existente en los pueblos de Puentenansa, Celis, Cosío y Rozadio donde los vehículos hacen uso de una velocidad inadecuada, lo que es peligroso el cruce por los pasos de peatones y se considera necesario la adopción de medidas que garanticen la seguridad vial. Por lo que el PRC de Rionansa cree necesario badenes en los núcleos indicados como objetivo para mejorar la seguridad vial y proteger a los peatones. Por lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Que el ayuntamiento de Rionansa realice las gestiones necesarias para la colocación de estos badenes en estos viales mencionados."

Sometida a votación, es rechazada la expresada proposición, con dos votos a favor (Grupo Regionalista y Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español), cinco votos en contra (Grupo Municipal Popular) y una abstención (Sra. Concejales no adscrita).

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.

- El Sr. Concejales D. Manuel Fernández Lobato expone que su grupo en otra legislatura hizo una propuesta para la instalación de semáforos.
- La Sra. Concejales D.ª Elena María Cosío Cotera explica que los vecinos hicieron sugerencias sobre la instalación de badenes pero la administración autonómica se oponía a ellos, que entiende que la





instalación de badenes en Celis puede provocar accidentes de motos, y que si en Muñorrodero con toda la polémica que hubo no se instalaron es que algún problema habrá.

- La Sra. Concejal D.ª Mª Rocio Herrero González expone que la oposición de la administración autonómica venía motivada por las quitanieves, que cree conveniente la instalación de los badenes en las travesías, y que a la salida del Colegio habría que poner un paso de cebra o un paso elevado.

- El Sr. Alcalde manifiesta que no ve clara la efectividad de la medida, existiendo ya semáforos en Celis, La Cotera y Puenteansa, habiéndose pedido su instalación en Cosio, y que en todo caso su colocación podría ser posible no en la carretera principal sino dentro de los pueblos.

OCTAVO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO REGIONALISTA SOBRE ARREGLO DE ACERA EN CELIS.- Se da lectura a la Proposición del Grupo Regionalista, cuyo tenor literal es el siguiente: "EXPOSICION DE MOTIVOS. En el pueblo de Celis a la entrada de las antiguas escuelas, nos encontramos a falta de unas cuantas losas que formaban parte de una acera y se encuentran despegadas. Dicha acera lleva desde hace tiempos en un estado lamentable, haciendo mal firme tanto para las personas como para los vehículos ya que es una acera que atraviesa todo el pueblo y es transitada por los vecinos que van a pasear o por los que aparcen en el mismo recinto de las escuelas. Por lo que el partido regionalista de Rionansa consideramos que puede ser además de un obstáculo un peligro para los viandantes que la transitan. Por lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Que el pleno del ayuntamiento de Rionansa apruebe el arreglo del desperfecto del tramo de acera. Que el ayuntamiento efectúe las gestiones pertinentes y arregle el desperfecto como considere oportuno."

El Sr. Alcalde propone refundir esta proposición con la siguiente presentada también por el Grupo Regionalista, sobre revisión de vías públicas para su asfaltado, asumiendo el compromiso para el próximo pleno municipal de presentar un proyecto donde se incluyan las propuestas de urbanización y reurbanización de los Grupos Políticos Municipales, propuestas que deberán presentarse en el Ayuntamiento hasta el próximo día 20 de junio.

Por unanimidad de los miembros presentes, el Ayuntamiento Pleno aprueba la propuesta de la Alcaldía.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.

- La Sra. Concejal D.ª Mª Rocio Herrero González explica que la acera se encuentra en mal estado, instando su arreglo aunque no sea con el mismo tratamiento que el actualmente existente.

- La Sra. Concejal D.ª Elena Mª Cosio Cotera da cuenta de una caída producida por el estado de la acera, preguntando el motivo por el que se utiliza la plaza de las escuelas como parking, cuando existen en Celis sitios de sobra para aparcarse.

- El Sr. Concejal D. Manuel Fernández Lobato manifiesta que la plaza es de la Junta Vecinal de Celis y habrá que contar con ella.

NOVENO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO REGIONALISTA SOBRE REVISIÓN DE VÍAS PÚBLICAS PARA SU ASFALTADO.- En este punto se incluía una proposición del







siguiente tenor literal: "EXPOSICION DE MOTIVOS. El asfalto de los núcleos urbanos, o bien, por el paso del tiempo o por obras realizadas en nuestro municipio son causas de deterioros en nuestra vía pública. Existen aún núcleos urbanos sin asfaltar como, por ejemplo, el barrio La Molina además de otras zonas o calles en diferentes pueblos que podrían ampliarse y/o mejorarse. Añadido a esto existen zonas donde se han hecho obras y se ha levantado el asfalto, renovándose con hormigón, tanto estética como funcionalmente inadecuado. Por lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Pedimos la aprobación por parte de este pleno de una revisión de las zonas que pudieran mejorarse y/o ampliarse en todos los núcleos urbanos de este municipio para un posterior asfaltado."

Como quiera que tuvo un tratamiento conjunto con el punto anterior del orden del día, de acuerdo con el grupo proponente, no se sometió a votación.

DÉCIMO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO REGIONALISTA SOBRE GRABACIÓN CON MEDIOS AUDIOVISUALES DE LAS SESIONES PLENARIAS.- Se da lectura a la Proposición del Grupo Regionalista, cuyo tenor literal es el siguiente: "EXPOSICION DE MOTIVOS. Es una obligación de las instituciones públicas desarrollar actitudes y medidas de transparencia en su gestión. Los ayuntamientos, como parte principal de las decisiones políticas que afectan a los ciudadanos deben ser un ejemplo de ello. En los actuales tiempos que corren la ciudadanía muestra una desconfianza manifiesta en sus representantes políticos producto de un alejamiento de estos respecto de la realidad cotidiana. Ahora, más que nunca la sociedad reclama de forma abierta y clara, transparencia en la gestión de la vida pública, valorando, a su vez, aquellas decisiones que vayan en la línea de una claridad en las decisiones que se toman y de un compromiso de sus representantes en las instituciones públicas. Es un derecho de los ciudadanos de Rionansa tener acceso al contenido y forma de las decisiones que se toman, así como a conocer los debates y diferentes puntos de vista en las sesiones plenarias de los concejales que les representan. El horario habitual de los plenos no facilita precisamente lo antes mencionado. Actualmente, y desde ya hace mucho tiempo. Existen medios audiovisuales para registrar las sesiones plenarias y hacerlas llegar a los vecinos mediante una difusión pública. Tal es así, que son muchos, los ayuntamientos que gravan sus plenos para después difundirlos públicamente. Por lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Que las sesiones plenarias del ayuntamiento de Rionansa sean grabadas con medios audiovisuales para su posterior difusión pública en la web oficial."

Sometida a votación, es aprobada la expresada proposición, con tres votos a favor (Grupo Regionalista, Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y Sra. Concejala no adscrita) y cinco abstenciones (Grupo Municipal Popular).

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo.

- El Sr. Alcalde opina que no le parece mal la propuesta, si bien no puede exigirse un compromiso inmediato de implantación, explicando que se pueden producir problemas a posteriori con la aprobación de las actas.





- La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Elena M<sup>a</sup> Cosío Cotera se muestra a favor ya que los vecinos van a conocer directamente lo que se dice y sucede.
- El Sr. Concejala D. Manuel Fernández Lobato propone que en la página web se incluyan las convocatorias y las actas de los Plenos.
- El Sr. Concejala D. Victoriano Verdeja Luis entiende que hay cosas más prioritarias que ésta, manifestando su intención de abstenerse en la votación, postura a la que se suma el resto del Grupo Municipal Popular.

PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

UNDÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- Por la Alcaldía se da cuenta de todos los Decretos emitidos desde el anterior pleno.

Al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no sometiéndose ninguno.

DUODÉCIMO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Sr. Concejala D. Francisco Javier Pérez Solar sugiere la conveniencia de estudiar un cambio en la ubicación de contenedores en el pueblo de Riclones, para evitar los actuales problemas.
  - La Sra. Concejala D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rocio Herrero González pregunta si se ha incluido en el pliego de condiciones para la contratación del servicio de recogida de residuos el tema de los soportes de los contenedores, contestando el Sr. Alcalde que es la Empresa MARE la que tendrá que incluirlo, cuando se redacte el pliego.
  - La Sra. Concejala D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rocio Herrero González hace el ruego de que se actualice la página web de la Mancomunidad.
  - La Sra. Concejala D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rocio Herrero González pregunta por la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil en el Ayuntamiento, y si éste cubre los actos de la Feria de San Miguel, contestándose que existe dicho seguro y que cubre los actos de la Feria que se realicen dentro del recinto.
  - La Sra. Concejala D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rocio Herrero González pregunta si desde la oficina de turismo se van a repartir guías turísticas informativas a los establecimientos del Ayuntamiento tal como comentó el Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde explica que los comerciantes se han reunido con la Dirección General de Turismo del Gobierno de Cantabria, siendo posible que se instale una caseta como oficina de turismo en Puente El Arrudo, por ser el lugar más estratégico; además los establecimientos serán pequeñas oficinas de turismo con folletos y parece que se comprometen a colaborar ofreciéndose unos a otros.
- La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Elena M<sup>a</sup> Cosío Cotera propone que se facilite información desde la página web del Ayuntamiento y comenta que en la página web de El Soplao muchas veces se ofertan cosas que no tienen nada que ver con la zona.
- La Sra. Concejala D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rocio Herrero González propone que los reportajes que se realicen de lugares atractivos del municipio se incluyan en dicha página web.







- La Sra. Concejal D.ª M.ª Rocio Herrero González pregunta por el control que se hace desde el Ayuntamiento en relación a la calidad del agua para consumo humano, si se cumple la normativa sanitaria, el uso de aplicativo informático, si dispone el personal responsable del título de manipulador... Contesta el Sr. Alcalde que se realiza un control del agua por el operario de cometidos múltiples con curso de manipulador, que el sistema funciona en cuanto a calidad por encima de la media de los municipios circundantes y que prueba de lo anterior es que desde hace tiempo no se ha recibido comunicación alguna por parte de los servicios de inspección del Gobierno de Cantabria.

- La Sra. Concejal D.ª M.ª Rocio Herrero González pregunta si hay alguna novedad en relación al tema de la facturación eléctrica, interposición de recurso contencioso-administrativo, y si por parte del Ayuntamiento se han hecho gestiones a algunos vecinos; contesta el Sr. Alcalde que en el tema de la facturación serán los jueces los que tengan la última palabra, y que desde el Ayuntamiento se ha tramitado, vía correo electrónico, alguna reclamación de vecinos sin que se haya orientado a los mismos en ningún sentido, únicamente se ha tratado de facilitarles los medios propios del Ayuntamiento.

- La Sra. Concejal D.ª M.ª Rocio Herrero González pregunta cuando se reúne el Consejo de Juntas Vecinales, contestando el Sr. Alcalde que este órgano tiene únicamente funciones de asesoramiento y de colaboración ya que desde él no se podría obligar a ninguna Junta Vecinal y que cuando falta ese espíritu de colaboración no tiene sentido su convocatoria.

- El Sr. Concejal D. Manuel Fernández Lobato pregunta por el Proyecto de accesos a la Cueva de Chufin, contestando el Sr. Alcalde que dicho proyecto contempla el acceso desde el lugar en que anteriormente se cogía la barca, y que el proyecto además prevé una recepción de visitantes con el acondicionamiento de la planta baja del edificio de las antiguas escuelas de Riclones.

- El Sr. Concejal D. Manuel Fernández Lobato pregunta si la oficina de turismo se instalará en el Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que dependerá, según se ha comentado anteriormente.

- El Sr. Concejal D. Manuel Fernández Lobato pregunta si el Ayuntamiento ordenó retirar el material caído de una edificación en ruinas en Riclones, proponiendo que se haga un catálogo de edificaciones ruinosas. Contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no quitó ni ordenó quitar el material a que hace referencia la pregunta, explicando que el Ayuntamiento ya ha intervenido en varias ocasiones ante supuestos de peligro ocasionados por edificaciones en dicho estado.

El Sr. Concejal Francisco Javier Pérez Solar cree que la palmera existente en la plaza de Riclones puede ser peligrosa, dado su volumen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

V.º B.º  
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA  
CANTABRIA